



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley Nº 31389



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

000207

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 125-2025-A-MDO-Q/C

Oropesa, 15 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA PROVINCIA DE QUISPICANCHI- DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: EL OFICIO Nº 011-2025-CE, de fecha 14 de agosto de 2025, de la Presidenta de Comité Especial Econ. Yhoselin Milagros Huamán Cusihuaman, quien solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa privada y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley Nº 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley Nº 29230, aprobado por el Decreto Supremo Nº 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley Nº 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley Nº 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley Nº 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"**, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio Nº 011-2025-CE, de fecha 14 de agosto de 2025, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 12 de agosto de 2025, suscrito y firmado por la Comité especial Yhoselin Milagros Huamán Cusihuaman, el Ing. Magnus Martínez Paredes y la Ing. Carolina Quispe Percca donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO"**, con código único Nº 2689259,





000206

correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OxI-MDO** y **N° PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OxI-MDO**, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

Que conforme, El OFICIO N° 011-2025-CE, de fecha 14 de agosto de 2025, de la presidenta de Comité Especial Econ. Yhoselin Milagros Huamán Cusihuaman, quien solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de la Empresa privada

Que, el alcalde, en uso de sus atribuciones conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas y lo dispuesto por el Artículo 192º, incisos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del o los siguientes inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO",	Nº 2689259

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la (las) inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1	"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES II.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO",	Nº 2689259



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley N° 31389



000205

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Oropesa

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE



000204

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Oropesa, 12 de agosto del 2025.

OFICIO N°011-2025-CE

SEÑOR:
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA	
MESA DE PARTES	
FECHA: 14 AGO. 2025	
EXPEDIENTE: 4371	HORA: 9:02 AM
FOLIOS:	FIRMA: <i>f</i>

ASUNTO:

SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

REFERENCIA:

ACTA DE TRABAJO DEL COMITÉ ESPECIAL- BASES DEL PROCESO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a nombre del comité especial, a fin de solicitar emisión de oficio. Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora de la ejecución y liquidación de la inversión IOAAR: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES I.L.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", cuyo Código Único de Inversiones es N°2689259, remitiéndolas para su aprobación a usted señor alcalde de acuerdo a norma, así mismo manifestamos como Comité Especial adjuntamos el Acta del Comité Especial de fecha 12/08/2025, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión IOARR: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES I.L.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO", cuyo Código Único de Inversiones es N°2689259, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OxI-MDO y PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-OxI-MDO, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

El comité especial luego de contar con la Resolución de aprobación de las bases, tiene previsto iniciar el proceso de selección el 18/08/2025, adjunto cronograma tentativo para su conocimiento.

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	18/08/2025
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 19/08/2025 Hasta 25/08/2025
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 19/08/2025 Hasta 25/08/2025

Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 26/08/2025 Hasta 28/08/2025
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	29/08/2025
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	03/09/2025
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	Del 04/09/2025 Hasta 08/09/2025
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	09/09/2025
Consentimiento de la Buena Pro (8)	10/09/2025
Suscripción del Convenio de Inversión entre la Entidad Pública y la Empresa Privada o Consorcio (9)	24/09/2025

SE ADJUNTA:

- ACTA DE TRABAJO DEL COMITÉ ESPECIAL- BASES DEL PROCESO.
- ANEXO N° 14 - MODELO DE RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DEL GOBIERNO NACIONAL/GOBIERNO REGIONAL/GOBIERNO LOCAL/UNIVERSIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA

Atentamente;


 Econ. Yhoselyn Milagros Huaman CusiHuaman
 Presidente del comité especial

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO

PASE A:

- ☐ GDE
- ☐ DDTI
- ☐ DSI/MSA
- ☐ DOP
- ☐ TESORERIA
- ☐ PRESUPUESTO
- ☐ PRH
- ☐ LOGISTICA
- ☒ SECRETARIA G.
- ☐ A. LEGAL
- ☐ ALMACEN
- ☐ OTROS

PARA:

- ☒ EVALUAR
- ☐ VERIFICAR
- ☐ AUTORIZAR

FECHA: 14/08/25
 FIRMA:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 Ing. Michael Hernán Cabrera Berrocal
 GERENTE MUNICIPAL
 DNI: 4106555

ACTA DE TRABAJO DEL COMITÉ ESPECIAL- BASES DEL PROCESO.

En el distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchis y Departamento de Cusco, siendo las 10.00 am horas del 12 de agosto de 2025, se reúne el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N.º 070-2025-A-MDO-Q/C, que es responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada financista y/o ejecutora, así como de la entidad privada que supervisará del proyecto de inversión:

Nº	NOMBRE DE LAS INVERSIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN
1	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AULA; EN TRES I.I.EE. SECUNDARIA EN EL CENTRO POBLADO OROPESA, DISTRITO DE OROPESA, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	2689259

Agenda:

- Informe de implementación de Recomendaciones de la Contraloría General de la República.
- Acuerdo de declarar aptas las bases para ser sometidas a su aprobación inicio del proceso de selección.

De acuerdo al informe previo N°000028-2025-CG/GRCU, remitido al órgano de control y a la CGR, deja evidencia que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República.

Luego de haber procedido a la implementación de recomendaciones las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, así como de la entidad privada que supervisará del IOARR señalado líneas arriba, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2025-OxI-MDO y N° PROCESO DE SELECCIÓN 002-2025-OxI-MDO, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación. Así como las bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora.

Acuerdos:

El comité especial señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Se acuerda elevar las bases al titular, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 que señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública, usando el formato estandarizado Anexo 14 (Modelo de resolución de la entidad del gobierno local que aprueba las bases del proceso de selección de la empresa privada) el mismo que enviará con oficio de manera digital.

Se suscribe la presente acta, a las 15:00 Pm horas del día 12 de agosto de 2025.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
CUTIPICANCHI / CUSCO

Econ. Yhoselyn Milagros Huaman Cusihaman
ESPECIALISTA DE OPMI

Firma


GOBIERNO REGIONAL DEL PERU
Cuzco

Ing. Mayra Ramirez Fariñas
INGENIERO MECÁNICO
CIP 244888

Firma


GOBIERNO REGIONAL DEL PERU
Cuzco

Ing. Carolina Quispe Percca
CIP 244237
RESIDENTE

Firma

ANEXO N° 14**MODELO DE RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD DEL GOBIERNO
NACIONAL/GOBIERNO REGIONAL/GOBIERNO LOCAL/UNIVERSIDAD
PÚBLICA QUE APRUEBA LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
LA EMPRESA PRIVADA**

Resolución [INDICAR TIPO DE RESOLUCIÓN] N° [INDICAR NÚMERO DE RESOLUCIÓN]

[INDICAR LUGAR Y FECHA],

VISTO:

El/Los Informe/s N° [INDICAR NÚMERO/S], emitido con fecha [INDICAR DÍA/S, MES Y AÑO], por la [INDICAR LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD PÚBLICA], [INDICAR LOS DOCUMENTOS QUE ORIGINAN LA RESOLUCIÓN], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias, (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada [INDICAR NOMBRE], remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio [INDICAR NÚMERO DE OFICIO Y SIGLAS] de fecha [INDICAR DÍA, FECHA Y AÑO DE REMISIÓN DEL OFICIO], adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha [INDICAR DÍA, FECHA Y AÑO DEL ACTA], donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la

Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión [INDICAR NOMBRE DE LA INVERSIÓN/ACTIVIDAD Y/O MANTENIMIENTO] con código único N° [INDICAR CÓDIGO ÚNICO], correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN [INDICAR NÚMERO Y SIGLAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN], se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección.

IMPORTANTE:

- La entidad pública puede incluir otros considerandos que considere necesarios.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del o los siguientes inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1		
2		
...		

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la (las) inversión(es):

Nº	NOMBRE DE LA INVERSIÓN / ACTIVIDAD DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO	CÓDIGO ÚNICO
1		
2		
...		

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

000198

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.